

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA
RÉGIMEN 27 SALUD**

En la ciudad de Mendoza, a los 05 días del mes de abril de 2024, siendo las 11:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, RODRIGO HERRERA, por ATE CRISTIAN TARÁNTOLA, ADRIANA MONTENEGRO Y ANGEL PALLERES por Dirección Dirección de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** En cumplimiento del compromiso asumido en el mes de febrero pasado, el Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a continuar con la negociación paritaria salarial, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto por el Sr Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico. El que está principalmente marcado por una desaceleración del índice general de precios y por una magra evolución nominal de la recaudación provincial.

La situación antes descrita hace necesario acercar una propuesta seria, responsable y que de certidumbre a los agentes públicos en relación a sus ingresos y que al mismo tiempo asegure la prestación de los servicios requeridos por la población de Mendoza.

La propuesta que se formula se ha realizado en base a los recursos genuinos con los que se cuenta, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio.

Por todo lo expuesto es que se efectúa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector.

Mes	Asignación de Clase (ítem 1003)
Abril	10%
Mayo	10%
Junio	10%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base fija del mes de diciembre de 2023 y son no acumulativos.

Cedida la palabra a la entidad sindical expresa: La propuesta se RECHAZA por no contemplar la necesidad real de los trabajadores en cuanto a su salario y poder adquisitivo. Asimismo solicitamos: 1) el salario igual a la Canasta Básica; 2) todo el salario debe ser en blanco; 3) la base de cálculo para el aumento de salario debe ser el mes inmediato anterior y acumulativo; 4) pase a planta de todos los trabajadores contratados, o bajo cualquier otra modalidad de relación laboral; 5) reconocimiento de la antigüedad; 6) recategorización de trabajadores por la función específica que cumplen; 7) aumento en los porcentajes de los adicionales específicos por sector; 8) soluciones concretas en las mesas técnicas del REG 27, 9) Aumento en la asignaciones familiares y modificación de las escalas; 10) Continuamos reclamo sobre el cambio de regimen según Res 001986/23 acordada con plazo limite en Octubre del 2023 incumplida a la fecha, encuadrados en la Ley 7799 art 19, se hace entrega del anexo del cambio de regimen 3 y 4 actualizado sin efectivizarse aun, 11) Se solicita retrotraer la quita de mayor dedicación según Res 77/24 sobre Decreto 3206, porque este adicional es parte integral del salario, de forma normal y habitual con régimen horario de 36 hs semanales según 7799., 12) Reclamamos Resolución Ministerial sobre elección del Consejo Deontológico de Enfermería dado que los mandatos actuales han vencido en el 2022 según ley 6836/00 del ejercicio profesional.

Que el costo de la canasta básica para una familia tipo según los datos publicados por el INDEC

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

en marzo 2024 esta en el marco de los \$691.000, y que se anexa copia de un estudio pormenorizado con datos oficiales de la tesorería general de la provincia de Mendoza, de la recaudación que ha tenido la provincia de manera interanual 2023/2024, en cuanto se denota que el aumento de la recaudación ha estado muy por arriba en su totalidad, de lo que plantea el gobierno provincial.

Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa: Se hace saber que la presente propuesta ha sido realizada con la seriedad que la situación macroeconómica imperante así lo exige. Se hace saber a la entidad sindical que los pases a planta del Estado en caso de corresponder se realizarán conforme el régimen legal vigente, como así también las re categorizaciones o reescalafonamientos. Todos aquellos puntos que exceden la presente convocatoria serán reservados para tratarlos en reuniones técnicas convocadas al efecto. Se fija audiencia para el día 12 de abril de 2024 a las 11:00hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----

Cashim Toróto
ATE

[Signature]
ANGEL PALLERES
Lic. en Enfermería
Mat. 3323

[Signature]
Adriana Montenegro
Lic. en Enfermería
Mat. 10261 USA

[Signature]
Abog. GUSTAVO SINZIG
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
CUERPO PARITARIO

[Signature]
RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

Mesa Negociadora del 05/04/2024

ANEXO RECLAMO CAMBIO DEREGIMEN

Nº	Nombre y Apellido	Nro de D.N.I.	Nro de Matricula	Institución
1	Del Rio Andrea	20.445.124	12643	Área Departamental de San Martín
2	Martínez Carolina	31.131.315	11.181	Hospital Central
3	Maurino María Catalina	16.296.252	13.472	Hospital Central
4	Cruz Bertilda Natividad	35.145.593	2185	Hospital Central
5	Gareca Doris Deolinda	40.766.076	12.933	Hospital Central
6	Lira Nadia Celeste	29.226.077	7191	Hospital Schestacow
7	Cabral Corina Griselda	33.650.265	14.288	Hospital Schestacow
8	Lujan Valeria Eliana	26.699.321	14.236	Hospital Schestacow
9	Arana Paola Lorena	23.917.629	12.490	Hospital Schestacow
10	Sullca Johanna	31.728.602	13.962	Hospital Notti
11	Calderón Graciela	16.011.622	14.121	Hospital Notti
12	Ebeling Gabriela Alejandra	20.419.815	13.463	Hospital Notti
13	Reyes Alejandra Gabriela	32.797.878	13.034	Hospital Notti
14	Venturini Geraldine Melina	37.515.302	14.012	Hospital Notti
15	Cedeño Sheila	38.101.330	14.409	Hospital Notti
16	Rosas Brian	35.143.736	13.701	Hospital Notti
17	Usinger Claudia Irene	17.572.872	13.482	Hospital Notti
18	Díaz Jimena	36.672739	14.213	Hospital de Malargüe
19	Palleres Sílvia	35.879.337	14.185	Hospital de Malargüe
20	Quevedo Ponce Araceli	38.333.875	14.184	Hospital de Malargüe
21	Basoalto Laura Belén	36.492.398	13.942	Hospital de Malargüe
22	Guajardo Cesar Horacio	39.018.932	12.775	Hospital de Malargüe
23	Ortiz María Izabel	27.552.081	13.940	Hospital Carrillo
24	Videla Sebastián	28.152.900	6166	Hospital Carrillo
25	Romero Verónica Marcela	24.263.564	13.299	Área de Salud Godoy Cruz
26	Claros Griselda	16.070.108	13.322	Hospital El Sauce
27	Rueda Josefina Natalia	24.058.105	13.311	Hospital El Sauce
28	Ríos Humana Johana	37.002.871	9391	Hospital El Sauce
29	Choque Jessica	39.379.920	12.518	Hospital El Sauce
30	Machaca Vilca Ruth Mirna	31.427.751	10.712	Hospital El Sauce
31	Quispe Griselda Beatriz	39.382.493	11.583	Hospital El Sauce
32	Lima Roberto Ariel	21.371.567	13.342	Hospital El Sauce
33	Larrousse Gabriela Soledad	38.209.691	13.919	Hospital Tagarelli
34	Ramírez Marisa Isabel	24.928.951	14.081	Área de Salud de Alvear
35	Benegas Emilio Abel	29.427.081	12.660	Hospital Lagomaggiore
36	Castro Carina	27.754.065	13.534	Hospital Lagomaggiore
37	Mamaní Flores María Inés	37.513.204	11.113	Hospital Lagomaggiore
38	Jimenez Jessica Filomena	33.417.304	12.545	Hospital Lagomaggiore
39	Soto Sandra Fabiana	23.591.936	13.551	Hospital Lagomaggiore
40	Vicencio Liliana Jimena	26.721.180	13.976	Hospital Lagomaggiore
41	Sánchez Marcela Elizabeth	18.083.349	12.942	Hospital Lagomaggiore
42	Cortez Adriana Mariana	17.973.829	13.770	O.S.E.P.
43	Bazán Gloria Beatriz	24.787.482	13.698	Área Sanitaria de Lujan
44	Gramajo Sandra Graciela	30.076.058	14.319	Área Sanitaria de Lujan
45	Zenteno Hernán Andrés	28.474.387	14.374	Área Sanitaria de Lujan
46	Catari Gregoria Evangelina	23.955.787	14.234	Área Sanitaria de Lujan
47	Barrionuevo Adrián Leonardo	24.971.698	14.447	Área Sanitaria de Lujan
48	Tinte Norma Leonor	27.105.278	14.619	Área Sanitaria de Lujan
49	Guerrero Julio Leonardo	23.971.678	14.132	Servicio Coordinado